

DESIGNA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO A BENEFICIARIO HUGO MOISES CORONADO URRUTIA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL, D.S. N°145 (V. y U.) DE 2007, DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI.

RESOLUCION EXENTA N° 001283

VALDIVIA, 04 NOV 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) El Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014.
- d) La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El artículo 2° transitorio del DS N° 03, (V, Y U) de 2010, D.O 01.04.2010 del decreto supremo N° 145, (V y U) de 2007 Diario Oficial de 09.10.2007 que aprobó el reglamento del Sistema de Subsidio Habitacional Rural y mantiene sus normas vigentes para los llamados y actuaciones efectuados conforme a sus disposiciones, las continuarán hasta su total extinción.
- f) Resolución Exenta N° 780, de fecha 01 de Julio de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- La resolución exenta N° 1375 de fecha 12 de Marzo del 2009 que modifica la resolución exenta N° 503, (V. y U) de 2009, que modifica, la resolución exenta N° 92(V. y U) de 2008 y aprueba selección de postulación a subsidio habitacional rural correspondiente al mes de Diciembre del 2008, en la cual identifica a Don Eleazar Coronado Vera, Rut 4.845.771-1 como beneficiario de subsidio habitacional.-

2.- La Resolución Exenta N° 5941 de fecha 14 de Septiembre de 2016 que dispone nuevo plazo de vigencia a certificado del sistema de subsidio habitacional rural, regulado por el D.S N° 145, (V.Y U.) de 2007, de la Región de los Ríos .-

3.- El Memorándum N° 319 de fecha 14 de Abril del 2016 suscrito por Encargada de Sección Asistencia Técnica de Serviu Región de los Ríos Sra. Marcela Castro Guiachetti a Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región de los Ríos , mediante el cual solicita tramitar la sustitución de beneficiario fallecido Don Eleazar Coronado Vera.-

4.- Los respectivos certificados de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección vivienda, a nombre del reemplazado, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
ELEAZAR CORONADO VERA	4.845.771-1	SR-I-1-2008-03672

5.- Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando N° 3 precedente, se solicita sancionar los siguientes reemplazos, que a continuación se indican:

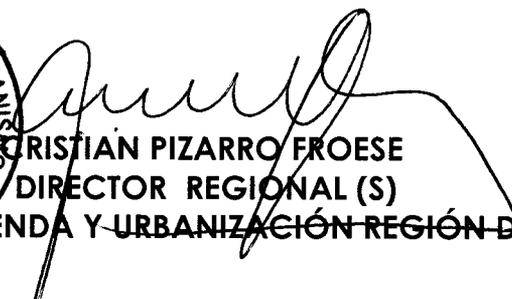
BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
ELEAZAR CORONADO VERA	4.845.771-1	Sustitución por fallecimiento	HUGO MOISES CORONADO URRUTIA	12.745.803-0

6.- Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante la siguiente documentación:

- a) El Memorándum señalado en considerando N° 4 ingresada a este Servicio por Encargada de Sección Asistencia Técnica de Serviu Región de los Ríos Sra. Marcela Castro Guiachetti, en el cual adjunta antecedentes para la tramitación de sustitución por fallecimiento.
- b) Certificado de Defunción de la circunscripción de Valdivia N° de Inscripción 552 del año 2010 de fecha 4 de Septiembre del 2014, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que don Eleazar Coronado Vera , cedula de identidad N° 4.845.771-1 falleció el fecha 20 de Mayo del 2010.-
- c) Copia de inscripción de posesión efectiva de herencia intestada quedada por fallecimiento de Don Eleazar Coronado Vera, cedula de identidad 4.875.771-1 inscrita bajo el numero treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas del año dos mil diez, concedida a sus hijos don Hugo Moisés Coronado Urrutia, Run N° 12.745.803-0, doña Rosa Elena Coronado Henríquez , Run N° 11.918.879-2 y don Fabian Eladio Coronado Henríquez Run N° 10.526.528- K; y a sus nietas doña Gloria Soledad Coronado Molina Run N° 19.272.538-0 y doña Luz Scarleth Coronado Molina Rut N° 21.514.110-1 ambas en representación de don Jaime Dionicio Coronado Henríquez, hijo del fallecido causantes, se solicitó a nombre de dichos herederos la inscripción del lote " B".-
- d) Copia de escritura de partición y adjudicación Coronado Urrutia, Hugo Moisés y otros con N° de Repertorio N° 23 de fecha 8 de Enero del 2016.

- e) Copia de Dominio Vigente fojas 253 vta. 254 de Registro de Propiedad del año 2016 que se encuentra vigente en favor de don HUGO MOISES CORONADO URRUTIA.-
- f) El informe suscrito por la Asistente Social de Sección de Asistencia Técnica de este SERVIU, por parte de Tatiana Ulloa Catalan, de fecha 13 de Abril del 2016 mediante el cual da visto bueno a los antecedentes con respecto del reemplazo solicitado.
- g) El informe suscrito por don Cristián Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, de fecha 27 de Abril 2016, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por respecto al reemplazo solicitado y establece que se cumplen con los requisitos establecidos del D.S. 49 (V. y U.) de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

CRISTIAN PIZARRO FROESE
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

CPF/ KLO/ dsp
 DISTRIBUCION:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa.
- Oficina de Partes ✓



